FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE MINERÍA
------------	-----------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige

D.F.L. N° 302 de 1960 que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería.

Misión del Ministerio

Liderar el diseño de políticas públicas de minería, orientadas a elevar la contribución del sector al desarrollo nacional, diversificando la actividad minera para aprovechar los recursos disponibles en condiciones sustentables y valoradas por la ciudadanía.

Ámbitos de Acción		
Número	Descripción	
1	Desarrollo contributivo de la minería.	
2	Generación de condiciones favorables para la inversión en minería.	
3	Políticas de fomento.	
4	Capital humano.	
5	Minería y sociedad.	

Objetivos Estratégicos del Ministerio		
Número	Descripción	
1	Maximizar la contribución de la minería al desarrollo nacional.	
2	Reducir las barreras a la inversión en minería.	
3	Fortalecer e integrar la política de fomento productivo.	
4	Fortalecimiento institucional de ENAMI como actor de fomento productivo.	
5	Fortalecer los sistemas formativos para atender los requerimientos de desarrollo de la minería.	
6	Armonizar la relación de la industria minera con el medio social.	
7	Contribuir a la inclusión de la mujer y otros sectores sociales a la minería.	
8	Fortalecer la entrega de información y de asistencia técnica geológica y minera, para el conocimiento del territorio nacional.	